

## INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES

### PRESENTACIÓN

La encuesta es una técnica de investigación social que permite conocer las opiniones y actitudes de una colectividad por medio de un cuestionario que se aplica a un reducido grupo de integrantes al que se denomina "muestra".

La primera encuesta de que hay noticia la aplicó el periódico Harrisburg Pennsylvania en 1824. En nuestro país se ha dado paso importante a las encuestas y la consultoría política para orientar campañas electorales.

Las encuestas tienen entre otros fines, los siguientes:

- Sirven para escoger los mejores candidatos que puede presentar un instituto político para una determinada elección.
- Sirve para elaborar la estrategia de la campaña electoral
- Sirve para seguir la evolución de la campaña, en la que se verifica a subir o perder posibilidades de triunfo.

Las encuestas exigen mayor profesionalismo de quienes las manejan, deben ser controladas par que los resultados de los estudios no sirvan para manipular la realidad político electoral, para ello el poder constituyente permanente ha establecido en nuestra Ley Fundamental el marco legal que las regula.

### MARCO LEGAL

Con la reforma político electoral del año 2014, en lo relativo a encuestas y sondeos de opinión fueron motivo de modificación constitucional, en la que los organismo públicos electorales, como lo es el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, ejerce funciones en materia de encuestas, pero estas deben ser con base a los lineamientos y criterios científicos que emita el Instituto Nacional Electoral.

El artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a), párrafo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece como una facultad del Instituto Nacional Electoral, para los procesos electorales federales y locales, emitir las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de encuestas o sondeos de opinión.

Aunado a lo anterior, la Constitución señala en su artículo 41, Base V, Apartado C, inciso a), párrafo 8 que en las entidades federativas los organismos públicos locales ejercerán funciones en materia de encuestas o sondeos de opinión, conforme a los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional Electoral.

En lo que corresponde a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, las encuestas o sondeos de opinión están reguladas en su numeral 251.

El Consejo general del Instituto Nacional Electoral, a través del acuerdo ACUERDO INE/CG220/2014, emitió Lineamientos que establecen los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales durante los procesos electorales locales.

En lo que corresponde al ámbito local la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Tlaxcala, en su artículo 141 establece que cualquier persona física o moral, podrá realizar y difundir encuestas o sondeos de opinión pública sobre asuntos electorales, conforme a las reglas, lineamientos, criterios y formatos que emita el INE.

## ENCUESTA PUBLICADAS

A fin de dar cumplimiento al Acuerdo INE/CG220/2014, el Área Técnica de Comunicación Social y Prensa del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, es la instancia interna que lleva a cabo el monitoreo de encuestas sobre preferencias electorales, con motivo de la elección ordinaria 2015 – 2016, en la que se renovarían los poderes Ejecutivo y legislativo, integrantes de Ayuntamientos y Presidencias de Comunidad.

Del monitoreo que lleva a cabo el Área Técnica de Comunicación Social y Prensa, no se detectó encuesta o sondeo de opinión alguno; sin embargo, en el periodo que se informa el cual comprende del 01 de marzo, al 31 de marzo de 2016, la Secretaría Ejecutiva del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, recibió del Grupo Impacto consultoría especializada en investigación de mercados y estrategias de comunicación así como en la opinión pública a través del contacto directo, una encuesta la cual se desglosa de la manera siguiente:

## DESGLOSE METODOLÓGICO DE LA ENCUESTA

### 1. Estudio realizado por Gii360 Grupo Impacto

Datos	Fecha de recepción	
	Quién entregó	Gii360 Grupo Impacto
	Quién solicitó	Gii360 Grupo Impacto
	Quién realizó	Gii360 Grupo Impacto
	Quién patrocinó	Gii360 Grupo Impacto
	Quién ordenó	Gii360 Grupo Impacto
	Medio de publicación	No
	Fecha de publicación	No
	Original/Copia	Original
	Fecha de recepción	

Objetivo	Objetivo(s)	Conocer la percepción de la ciudadanía del estado ante la próxima elección de Gobernador.
Diseño Muestral	Marco muestral	600 entrevistas elegidas mediante un muestreo aleatorio.
	Definición de la población	Personas con credencial para votar vigente con servicio telefónico en vivienda.
	Procedimiento de selección de unidades	Elección mediante un muestreo aleatorio.
	Procedimiento de estimación	Probabilístico.
	Tamaño y forma de obtención de la muestra	La muestra consta de 600 entrevistas.
	Calidad de la estimación (confianza y error máximo en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias)	Con una confianza del 95 %, y $\pm 4$ .
Método	Método de recolección de la información	Telefónica.
	Fecha de recolección de la información	7 y 8 de marzo del 2016.
	Cuestionario o instrumentos de captación utilizados para generar la información publicada (fraseo)	Si hoy fuera la elección a Gobernador de Tlaxcala, ¿por cuál partido político votaría usted?
Principales Resultados	Gobernador (%) por partido político	Preferencia efectiva
	Marco Mena Partido Revolucionario Institucional	22.00%
	Adriana Dávila Partido Acción Nacional	24.00%
	Lorena Cuellar Partido de la Revolución Democrática	24.17%
	Edilberto Algreto Movimiento Ciudadano	4.67%
	Marta Palafox MORENA	8.50%
	Serafin Ortiz Partido Alianza Ciudadana	1.1%
	Jacob Hernández Corona Independiente	0.83%
	Jorge Moreno Independiente	0.83%

Autoría y Financiamiento	Logotipo	
	Persona física o moral:	Moral
	Nombre del Representante:	Licenciada Ana Laura Arroyo
	Domicilio	
	Teléfono	01 (55) 1450 82 00
	Correo electrónico:	
	Copatrocinadores (Sí/No)	No
Respaldo profesional y/o académico	Entregó medio impreso y magnético Sí/No	Sí
Cumplimiento	Cumple con los criterios de carácter científico	No

**Gii360®**  
**GRUPO IMPACTO**

*“Consultoría especializada en investigación de mercados y estudios de comunicación  
así como en la opinión pública a través de encuestas, focus groups y entrevistas.”*

# Semáforo electoral Tlaxcala 2016

[www.gi360.com.mx](http://www.gi360.com.mx)

Tel: +52 55 1450 8200



**Gii360**  
GRUPO IMPACTO

## Nota Metodológica

\*Grupo Impacto realizó, cubrió los costos, y publicará en su sitio web esta encuesta bajo la siguiente metodología:

<b>Objetivo principal:</b>	Conocer la percepción de la ciudadanía del estado ante la próxima elección de Gobernador.
<b>Alcance:</b>	Estado de Tlaxcala.
<b>Target:</b>	Personas con credencial para votar vigente con servicio telefónico en vivienda.
<b>Tamaño y diseño muestral:</b>	600 entrevistas elegidas mediante un muestreo aleatorio simple sobre el listado de teléfonos del estado de Tlaxcala. 17% de abandono y 37% de contactos no exitosos.
<b>Técnica de recolección:</b>	Telefónica.
<b>Nivel de Confianza y Margen de Error:</b>	95% y $\pm 4\%$ , respectivamente.
<b>Fecha de levantamiento:</b>	7 y 8 de marzo de 2016

www.gii360.com.mx

Tel: 52 (91) 450 9 01



## Principales Resultados

**Gii360**  
GRUPO IMPACTO

Se indagó la percepción de la ciudadanía del estado de Tlaxcala ante la próxima elección de Gobernador. Los resultados más importantes son los siguientes:

- El 39% de la población encuestada califica como “muy bueno” o “bueno” el trabajo del actual Gobernador del estado, 33% como “malo” o “muy malo”, y el 25% como regular.
- Al preguntar qué atributo debe de tener el próximo Gobernador: 48% comentó que honestidad, 22% responsabilidad y 14% capacidad, siendo estas las respuestas más repetidas.
- 28% de los encuestados votaría por el PRI si hoy fuera la elección a Gobernador del estado, 19% por el PAN, 13% votarían por el PRD, 8% por MORENA, y 8% se inclinaría por un candidato independiente.

[www.gii360.com.mx](http://www.gii360.com.mx)

Tel: +52 (55) 1422 8210



## Principales Resultados

**Gii360<sup>®</sup>**  
GRUPO IMPACTO

- Al preguntar qué partido cree que va a ganar la elección a Gobernador, el que tuvo más menciones espontáneas fue el PRI con 44%, le siguió PAN con 16%, en tercer lugar el PRD con 12% y empatados en cuarto lugar el PAC y MORENA con 2% cada uno.
- Al preguntar por quién votaría en la próxima elección: 24% se inclinaria por Lorena Cuellar del PRD, 24% por Adriana Dávila del PAN, 22% por Marco Mena del PRI, 8% por Matha Palafox de MORENA y 6% por Serafin Ortiz.
- Finalmente 54% de los encuestados se inclinaria a votar por un candidato independiente en la próxima elección a Gobernador del estado, en contraste del 34% que votaria por un candidato postulado por un partido político.

[www.gii360.com.mx](http://www.gii360.com.mx)

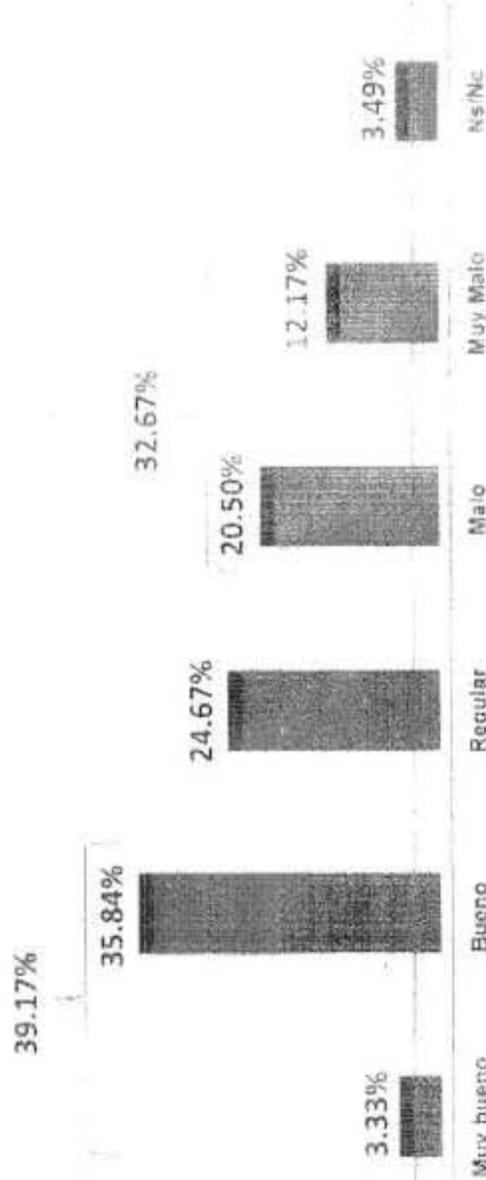
Tel: +52 (246) 465 0340



Semáforo electoral  
**Tlaxcala**

**Gii360**  
GRUPO IMPACTO

El trabajo que hasta el momento ha hecho el Gobernador Mariano  
González Zarur, ha sido ...



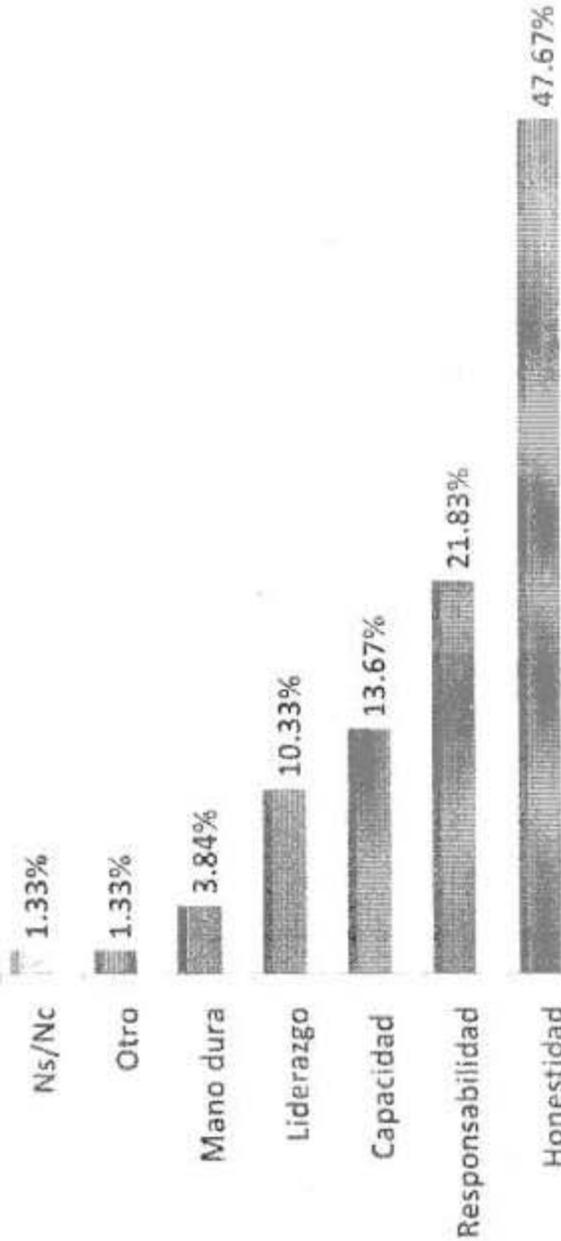
Tel: +52 (55) 551 550 550

[www.gii360.com.mx](http://www.gii360.com.mx)

Semáforo electoral  
**Tlaxcala**

**Gii360**  
GRUPO IMPACTO

De los siguientes, ¿cuál es el principal atributo que desde su punto de vista debe tener el próximo Gobernador?



www.gii360.com.mx

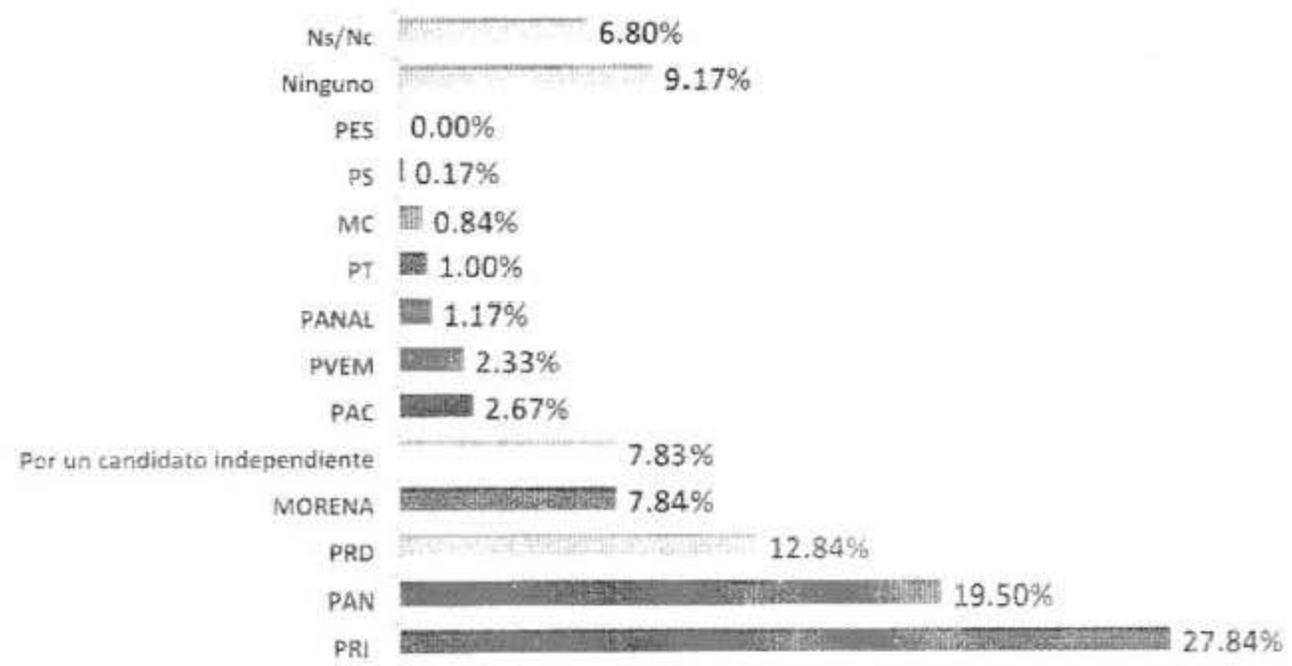
Tel: +52 (55) 4620 6200



Semáforo electoral  
**Tlaxcala**



Si hoy fuera la elección a Gobernador de Tlaxcala, ¿por cuál partido político votaría usted?



\*Respuestas espontáneas; \*La validez de esta información corresponde únicamente a las preferencias electorales de la población especificada y a los días del levantamiento.

[www.gii360.com.mx](http://www.gii360.com.mx)

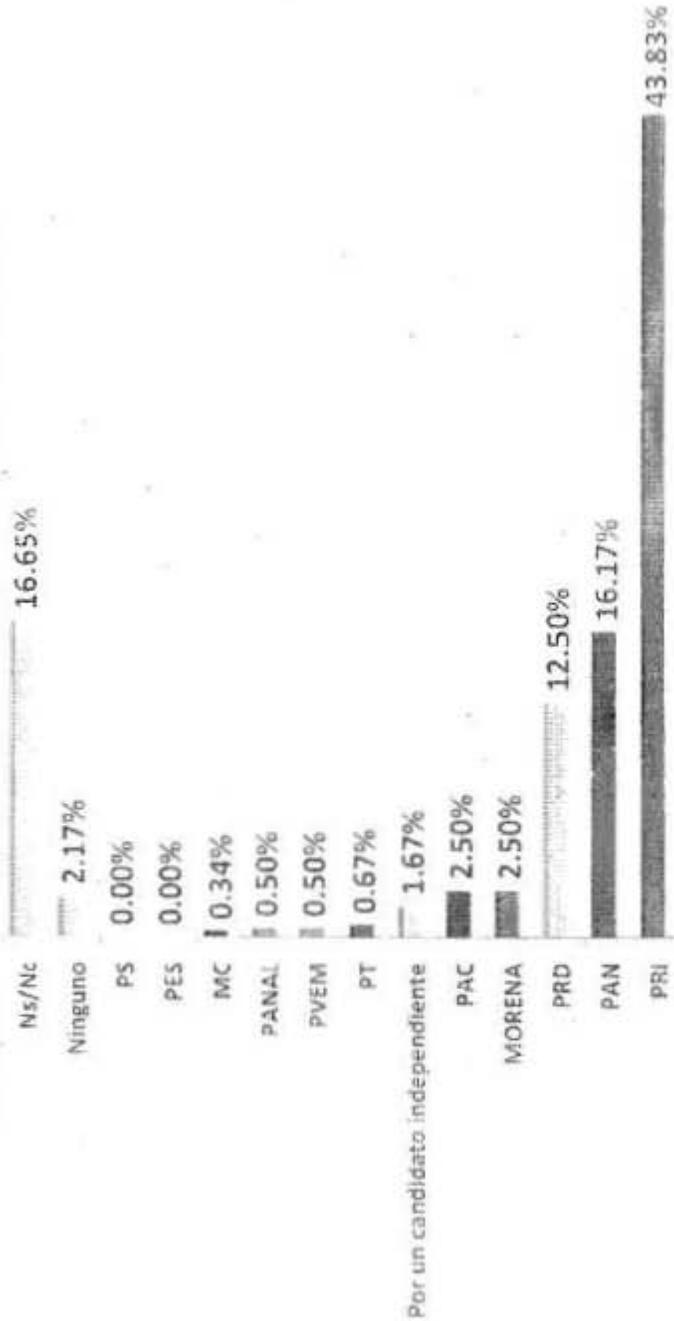
Tel: +52 (55) 1450 8200



Semáforo electoral  
**Tlaxcala**

**Gii360**  
GRUPO IMPACTO

Independientemente de lo que me acaba de decir, ¿cuál partido cree usted va a ganar la elección a Gobernador de Tlaxcala?



\*Respuestas espontáneas. \*La validez de esta información corresponde únicamente a las preferencias electorales de la población especificada y a los días del levantamiento.

[www.gii360.com.mx](http://www.gii360.com.mx)

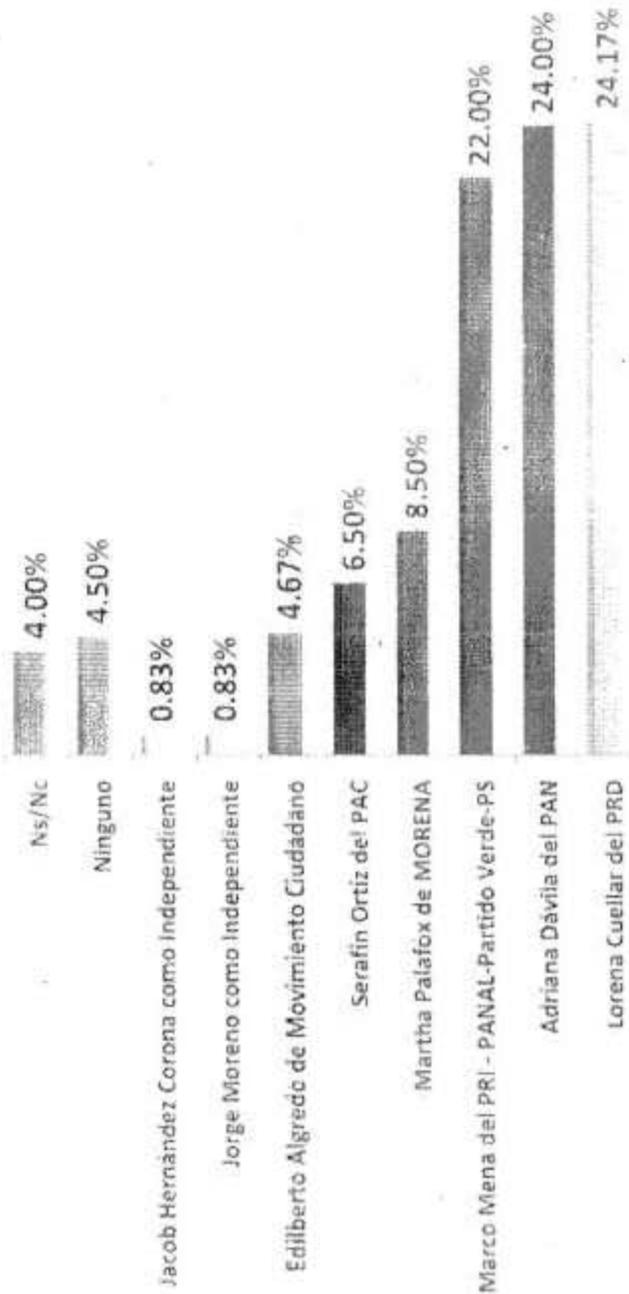
Tel: +52 (55) 5561 6100



Semáforo electoral  
**Tlaxcala**

**Gii360**  
GRUPO IMPACTO

Ahora bien, si los candidatos fueran los siguientes, ¿por quién votaría usted?



\*La validez de esta información corresponde únicamente a las preferencias electorales de la población especificada y a los días del levantamiento

[www.gii360.com.mx](http://www.gii360.com.mx)

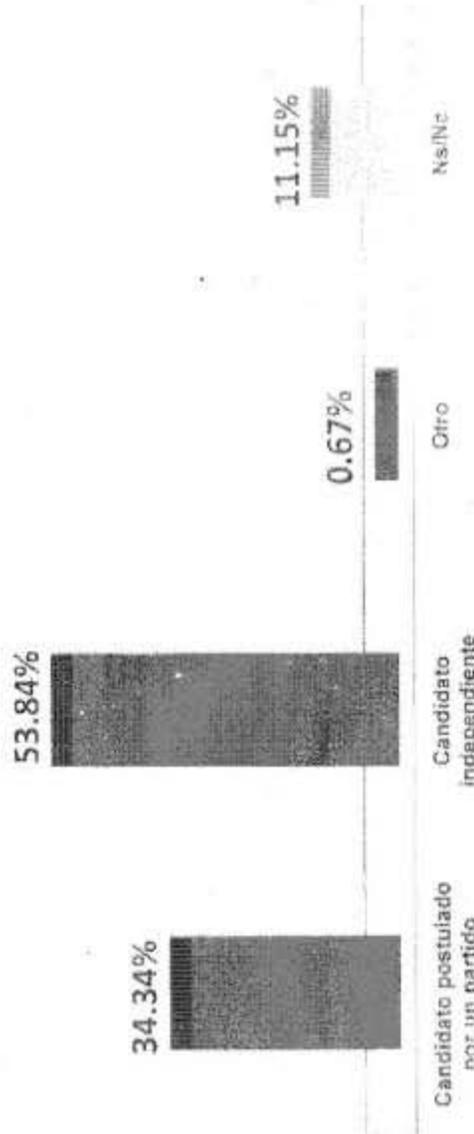
Tel: +52 (53) 651 6100



Semáforo electoral  
**Tlaxcala**

**Gii360**  
GRUPO IMPACTO

Y si solo hubiera dos candidatos, uno postulado por un partido y otro independiente, ¿por quién de ellos dos votaría usted?



\*La validez de esta información corresponde únicamente a las preferencias electorales de la población especificada y a los días del levantamiento.

[www.gii360.com.mx](http://www.gii360.com.mx)

Tel: +52 (55) 1471 6200



# Gii360<sup>®</sup>

## GRUPO IMPACTO



Tel: +52 (55) 452 0754

[www.gii360.com.mx](http://www.gii360.com.mx)